

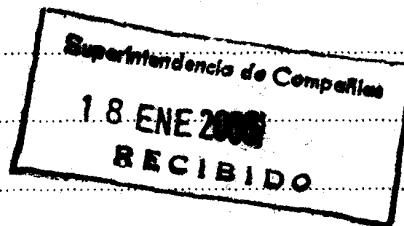


REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

De ~~AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MANADIALIS S.A.~~



A favor de

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Copia Segunda. Tosagua, a 16 de Noviembre del 2.005.-

P E M

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MANADIÁLIS



**CAPITAL SOCIAL INICIAL: \$ 16.532,00 (DIECISEIS MIL QUINTENTOS
TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS.)**

**AUMENTO DE CAPITAL: \$ 6.560,00 (SEIS MIL QUINTIENTOS SESENTA
DÓLARES AMERICANOS)**

**CAPITAL SOCIAL ACTUAL: \$ 23.092,00 (VEINTE Y TRES MIL NOVENTA Y
DOS DÓLARES AMERICANOS)**

NÚMERO: 1.390

En la Ciudad de Tosagua, Cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, ante mí Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, Notario Público Primero del Cantón, comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, la Señora Licenciada María del Carmen Ron Jarrín, de cincuenta años de edad, de estado civil divorciada, de profesión Magíster Administrativo Centro Hospitalario, domiciliada en la Ciudad de Manta, de tránsito por esta Ciudad. La compareciente hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer soy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura que celebra a la que procede en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentó para que eleve a escritura pública una minuta contenida en las siguientes cláusulas y que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía



3

MANADIÁLISIS S.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren al otorgamiento de esta escritura pública la Licenciada María del Carmen Ron Jarrín, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, con el objeto de formular las declaraciones que se expresaran más adelante en este instrumento público.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.-) Esta Compañía se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Posteriormente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en reunión celebrada el diecisiete de junio del año dos mil tres, resolvió por unanimidad cambiar la denominación de "MANADIALISIS S.C.C." por la de "MANADIALISIS S.A.", transformar la sociedad civil mercantil en una sociedad anónima y como consecuencia de ello reformar íntegramente sus estatutos. La Compañía se formó inicialmente con un capital social de Cuatrocientos trece millones trescientos mil sures que convertidos en dólares quedó de DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS POR UN VALOR DE CUATRO DÓLARES AMERICANOS CADA UNA. 2.-) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Manadiálisis S.A. en sesión celebrada el dieciocho de julio del año dos mil cinco, resolvió aprobar el Aumento de Capital y la reforma parcial estatutaria respecto de cada uno de los aspectos antes señalados.

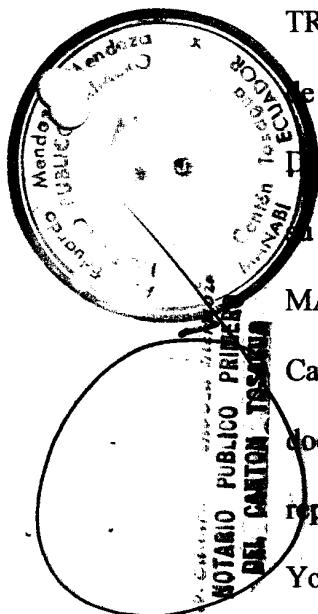
TERCERA: DECLARACIONES.- La señora Licenciada María del Carmen Ron Jarrín, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía

PEMM

4

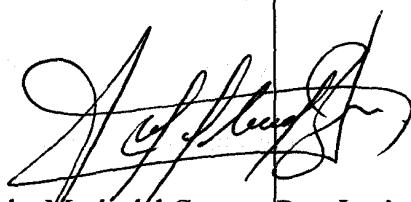
Manadiálisis S.A., mediante este instrumento público efectúa en forma expresa la siguiente declaración: a.-) Dejar constancia que esta Compañía ha resuelto incrementar el capital social a la cantidad de VEINTE Y TRES MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS, cuyas acciones representativas serán por valor de CUATRO DÓLARES cada una de ellas; b.-) Que esta Compañía efectúa un aumento de capital por SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS, mediante la emisión de MIL SEISCIENTOS CUARENTA acciones nuevas, ordinarias y nominativas por un valor de CUATRO DÓLARES AMERICANOS cada una de ellas, pagadas mediante la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cuatro Mil seiscientas cuarenta acciones por un valor de Cuatro dólares cada una de ellas; c.-) Que como consecuencia del Aumento de Capital antes indicado se reforman los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de esta Compañía, los mismos que desde la fecha en que esta escritura pública se inscriba en el Registro Mercantil dirá: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social suscrito de esta Compañía es de VEINTE Y TRES MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES acciones ordinarias nominativa por un valor nominal de Cuatro dólares cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal". CUARTA:

DECLARACIÓN JURADA.- La Señora Licenciada María del Carmen Ron Jarrín, en calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal de la Compañía MANADIALISIS S.A., declara en forma expresa, bajo juramento, que el Aumento de Capital que contiene esta escritura pública se encuentra correctamente integrado según documentos y asientos respectivos que constan en la Contabilidad de la Compañía que representa. QUINTA: Autorización. Se autoriza en forma expresa a la Abogada María Yokir Reyna Zambrano para que realice cualquier gestión o trámite que se requiera para



5

obtener la aprobación legal de esta escritura pública y de los actos societarios que ella contiene. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan los siguientes. El Nombramiento con el cual la Licenciada María del Carmen Ron Jarrín interviene en su calidad de Gerente General de la Compañía Manadiálisis S.A.; Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día lunes dieciocho de julio del año dos mil cinco. Agregue Usted Señor Notario, los demás requisitos de ley que se requieran para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado legible Yokir Reyna Zambrano, matrícula mil ochocientos cincuenta y cuatro Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Se incorporan documentos habilitantes indicados. La compareciente me presentó su cédula de ciudadanía, los números quedan al pie de su firma, en todo lo expuesto se afirma y ratifica previa lectura que yo el Notario le di en clara y alta voz de principio a fin a su presencia y firma conmigo el Notario que da fe.



Lcda. María del Carmen Ron Jarrín

GERENTE GENERAL DE MANADIALISIS S.A.

C.C. : 170460919-5

Ab. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO CANTON TOSAGUA

Portoviejo, 20 de Diciembre del 2003

P E N I M

Señora
María del Carmen Ron Jarrín
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MANADIALISIS S.A., en sesión llevada a cabo el dia 20 de Diciembre del 2003, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS.

De conformidad a lo dispuesto en el Título Sexto, artículos veinticis y veintidós de los Estatutos Sociales de la Compañía, Usted deberá cumplir y ostentar las atribuciones inherentes a su cargo que constan allí detalladas. La Compañía manadialis S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Tosagua, Abogado Eduardo Mendoza Mendoza, el veintinueve de Julio del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el dia 10 de Noviembre del 2003, Nro. 330 y anotada bajo el número 21.

Le auguro el mayor de los éxitos en sus funciones,

Atentamente,

Ab. Marcelo Farsán Intrriago
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTE EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
MANADIALISIS S.A.

Portoviejo, 20 de Diciembre del 2003

MARÍA DEL CARMEN RON JARRÍN
C.C. 100-919-5

DNI N° 100-919-5
QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES IDENTICA AL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDA

María del Carmen Ron Jarrín
NOTARIA QUINTA SUCURSAL (E)
Portoviejo - Manabí

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE MANADIALISIS S.A., CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL
DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Portoviejo, siendo las 14H00 del día de hoy lunes 18 de Julio del 2005, en la Av. Manabi entre Felipe Saúl Morales y Granda Centeno, domicilio de la Compañía, se dio inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Manadiálisis S.A.

Las cuotas sociales estuvieron representadas en la reunión en la forma como se indica en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
MARIA AMPARO LOPEZ JIMENEZ	856	20.71
WOLFGANG WERLE	3.277	79.29
TOTAL	4.133	100.00%

Asistieron a esta reunión, Dra. María Amparo López Jiménez, en calidad de accionista; el Sr. Wolfgang Werle, en calidad de accionista, la Magister María del Carmen Ron Jarrín, en calidad de Gerente General de la Cia.

Por encontrarse presente el total del Capital de la Compañía, los accionistas se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Se le delega la Presidencia de la Junta, al Sr. Wolfgang Werle, y actúa como Secretario de la misma, la Magister María del Carmen Ron Jarrín.

El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión y dispone se de lectura

al Orden del Día:

ORDEN DE DIA:

- * 1º AUMENTO DE CAPITAL
- 2. REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL

AUMENTO DE CAPITAL: La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía MANADIALISIS S.A., con la suma de USD 6,560.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES), el mismo que estará pagado de la siguiente manera:

NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON PORTOVIEJO
Mendoza Mendez

P E M M

Accionista	Utilidades no Distribuidas	Total Aumento Capital
Maria Amparo López Jiménez	1,360.00	1,360.00
Wolfgang Werle	5,200.00	5,200.00
TOTAL:	6,560.00	6,560.00

Con este aumento el Capital será de USD 23,092.00 (VEINTE Y TRES MIL NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES), dividido en 5,773 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 4.00 (CUATRO 00/100 DOLARES) cada una, de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL (DOLARES)

Accionista	Porcentaje	Capital Actual (A)	Aumento Capital (B)	Total A+B
Maria Amparo López Jiménez	20.72%	3,424	1,360.00	4,784.00
Wolfgang Werle	79.28%	13,108	5,200.00	18,308.00
TOTAL:	100,00%	16,532	6,560.00	23,092.00

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve reformar el Artículo Cinco, del Título Segundo, del Estatuto Social de la Compañía MANADIALISIS S.A., el cual dirá: El Capital Social de la Compañía es de USD 23,092.00 (VEINTE Y TRES MIL NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES), dividido en 5,773 acciones ordinarias y nominativas de USD 4.00 (CUATRO 00/100 DOLARES) cada una.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, autoriza a la Magíster María del Carmen Ron Jarrín, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que realice todas las gestiones y actos necesarios para que eleve a Escritura Pública las resoluciones y para el cumplimiento de todas las solemnidades legales para el funcionamiento de las mismas.

Por haberse agotado en su totalidad el Orden del Día, el presidente levanta la Sesión a las 14H30 y decreta un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta.

1º. Eduardo Mendoza
2º. Juan José Martínez
3º. Notario Público
4º. Presidente
5º. Secretario
6º. Del Cantón

P E D E

9

Siendo las 15H00, se reanuda la sesión y se da lectura del Acta, cuyo contenido fue aprobado por unanimidad de los presentes. El Presidente y Secretario de la presente Sesión dejan constancia, que todas y cada una de las decisiones tomadas fueron aprobadas por unanimidad, estando representado el 100% de las cuotas en que se divide el Capital Social.

En constancia de lo anterior firman los asistentes.

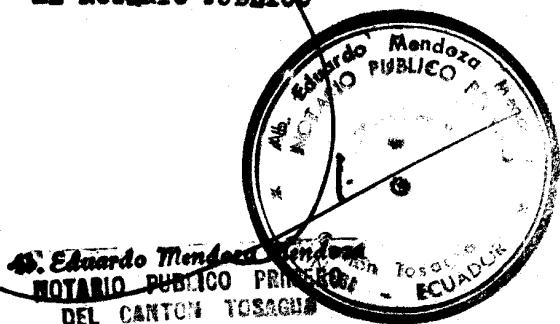
WOLFGANG WERLE SEUBERT
Presidente de la Junta
Accionista

LCDA. MARIA DEL CARMEN RON J.
Secretario de la Junta
Gerente

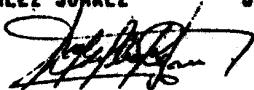
DRA. MARIA AMPARO LOPEZ JIMENEZ
Accionista

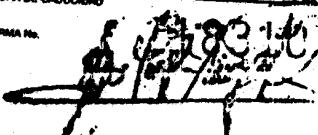
SE OTORGÓ ANTES MI Y EN PB DE ELLA COMPIERO ESTA SEGUNDA COPIA
EN SEIS POGAS UTILIZO QUE SELLO MÍ FIRMÓ EN TINTA AGUA EN LA FECHA...
DE SU OTORGAMIENTO . - - - - -

EL NOTARIO PÚBLICO

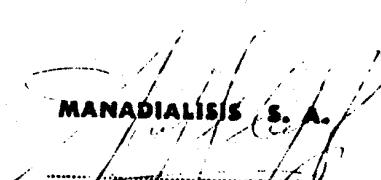


10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CERTIFICA DE CIUDADANIA N° 170460919-5
RON JARRIN MARIA DEL CARMEN
18 JULIO 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
NRO. CARR 01 050 0333
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 55

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
DIVORCIADA
SECUNDARIA
LEONIDAS RON
WILLYA JARRIN
QUITO 15/11/97
LUGAR DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO.

FIRMA DE LA AUTORIZADO

FOLIO ALFHECHO


MANADIALISIS S.A.

Lic. María del Carmen Ron
GERENTE GENERAL

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a
su original que me fue exhibido y archivado

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO F. 1100
DEL CANTÓN AREQUIPA

FIN DE Q.D.

CABINETE NOTARIAL

EDUARDO MENDOZA

1100

11

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

NOTARIA PRIMERA

ZON: Mediante Resolución N°. 05-P-DIC-0000529, dictada el siete de Diciembre del dos mil cinco, por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, RESUELVE aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía MANADIALISIS S.A., otorgada ante el Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, Notario Público Primero de la ciudad de Tosagua, el dieciséis de Noviembre del presente año. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución otorgada ante mí el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, Quito, a doce de Diciembre del año dos mil cinco.

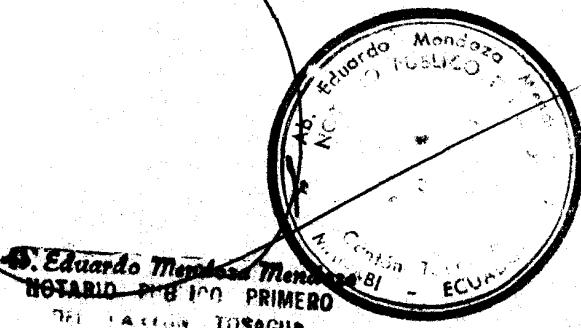


**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: Mediante Resolución Nro. 05-P-DIC-0000529 dictada el Siete de Diciembre del dos mil cinco, por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, RESUELVE aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía MANADIALISIS S.A. otorgada ante esta Notaría Primera del Cantón Tosagua, el dieciséis de Noviembre del dos mil cinco. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la Escritura de Cambio de Denominación de Manadialis S.C.C. por la de MANADIALISIS S.A., otorgada ante mí el veintinueve de Julio del año dos mil tres.

Tosagua, 15 de " diciembre del 2005



12

CERTIFICADO

EN CUMPLIMIENTO EN LA RESOLUCIÓN N°.05.P.DIC.0000529, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALLA, EL Siete DE DICIEMBRE DEL 2005 QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S. A BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CUATRO (504) QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A. YANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO N° 23. SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION.

PORTOVIEJO, 20 DE DICIEMBRE 2005

Carmen Chang Tojima

Al. Carmen Chang Tojima
Registro Mercantil del Canton Portoviejo

